RESOLUCION G.A.P. N° 1788/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2017, PAC N° 334.050, "CONSTRUCCION DE ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL DISTRITO DE YTAKYRY – PLURIANUAL 2018", A LA FIRMA CONSTRUTEC DE JUAN VICENTE MARTINEZ.-

Ciudad del Este, 01 de Septiembre de 2017.-

VISTO: La solicitud de la Secretaria de Obras en la que requiere la construcción de Aulas para Artes y Oficios en el Distrito de Itakyry, con su respectiva Especificación Técnica y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 1294/2017, de fecha 06 de Julio de 2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado y la Resolución 1633/2017 de fecha 18 de Agosto de 2017, se integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 30 de Agosto siendo las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación Pública Nacional N° 11/2017 – "CONSTRUCCION DE ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL DISTRITO DE YTAKYRY – PLURIANUAL 2018 (Plurianual 2018)**".

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Wilson Franco, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 30 de agosto del 2017, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:*

OFERENTE	*TOTAL DE LA OFERTA*
CONSTRUTEC	***1.280.130.750.***

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, continúan manifestando *Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que la firma oferente **CONSTRUTEC del Sr. Juan Vicente Martínez, con RUC N° 1891439-0,** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo N° 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud a al **Pliego de Bases y Condiciones.-***

Que, en su consideración final manifiestan *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal y técnico exigido en el PBC, la firma oferente*

GOBERNACION DE ALTO PARANÁ

seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dichas empresas se enmarca dentro ***del precio referencial,*** *conforme al Reporte del llamado, en virtud al* ***Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la firma oferente constructora, **CONSTRUTEC del Sr. Juan Vicente Martínez, con RUC N° 1891439-0,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 11/2017 - "CONSTRUCCION DE ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL DISTRITO DE YTAKYRY – PLURIANUAL 2018" – ID N° 334.050 (PLURIANUAL 2018),** ***por el monto total de Gs. 1.280.130.750. - (Guaraníes Mil, doscientos ochenta millones, ciento treinta mil, setecientos cincuenta.) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma oferente constructora, **CONSTRUTEC del Sr. Juan Vicente Martínez, con RUC N° 1891439-0,** el proceso de **Licitación Pública Nacional N° 11/2017 - "CONSTRUCCION DE ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL DISTRITO DE YTAKYRY - PLURIANUAL 2018" – ID N° 334.050 (PLURIANUAL 2018),** ***por el monto total de Gs. 1.280.130.750. - (Guaraníes Mil, doscientos ochenta millones, ciento treinta mil, setecientos cincuenta.) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago.-

Art. 2°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná

RESOLUCION Nº 1633/2017 G.A.P.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 1294/2017 G.A.P. QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LPN Nº 11/2017 "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL DISTRITO DE ITAKYRY - PLURIANUAL 2018".-

Ciudad del Este, 18 de agosto de 2017.-

VISTO: La necesidad de Rectificar la Resolución Nº 1294/2017 G.A.P. **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LPN Nº 11/2017 "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL DISTRITO DE ITAKYRY - PLURIANUAL 2018"**, de conformidad a lo establecido en el Memorando U.O.C. **Nº 350/2017** y,

CONSIDERANDO: Que, la rectificación es a los efectos de modificar el Art. 3 de dicha resolución donde se refiere a la Comisión de Evaluación de Oferta del llamado mencionado; "Construcción de Escuela de Artes y Oficios en el Distrito de Itakyry - Plurianual 2018", designado al Abog. Wilson Eladio Franco Escobar como Asesor Jurídico, en remplazo del Abog. Juan Leonardo Rodas; dicho remplazo obedece al Nombramiento de Wilson Eladio Franco Escobar como Asesor Jurídico de la Gobernación Alto Paraná por Resolución Nº 1466/2017.

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ, RESUELVE

Art. 1º- RECTIFICAR parcialmente la Resolución Nº 1294/2017 G.A.P., a fin de modificar el Art. 3 de dicha resolución donde se refiere a la Comisión de Evaluación de Oferta del llamado mencionado "Construcción de Escuela de Artes y Oficios en el Distrito de Itakyry - Plurianual 2018", designado al Abog. Wilson Eladio Franco Escobar como Asesor Jurídico en remplazo del Abog. Juan Leonardo Rodas por todos los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º- Quedan firmes las demás disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1294/2017.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....	.....
Abog. Elías Bernal Sánchez	***Ing. Justo Aricio Zacarías Irún***
Secretario General	***Gobernador del Alto Paraná***

JUNTA DEPARTAMENTAL ALTO PARANA

Resolucion N° 46/2.017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/17 CONSTRUCCION DE ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL DISTRITO DE YTAKYRY. PLURIANUAL."

VISTO: El Mensaje N° 019/2.017 por el cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación Pública Nacional 11/17 CONSTRUCCION DE ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL DISTRITO DE YTAKYRY. PLURIANUAL.----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley 426/94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, la Plenaria se ha convertido en Comisión y ha estudiado los documentos presentados y luego de un extenso debate y análisis recomienda la aprobación.----------

Que, puesta a consideración y llevada a votación la Plenaria ha Aprobado por mayoría.----------

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1°.: APROBAR la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional 11/17 CONSTRUCCION DE ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL DISTRITO DE YTAKYRY. PLURIANUAL, **a la Empresa: CONSTRUTEC POR Gs.: 1.280.130.750.**----------

Art.: 2°.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art.: 3°.: Dar lectura en Plenaria y cumplido archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 05 días del mes de setiembre del 2.017.----------

Sr. Evaristo Morel Rojas
Secretario Político

GOBERNACION X DEPARTAMENTO • ALTO PARANA • JUNTA DEPARTAMENTAL

Abog. Oswaldo Báez
Presidente